

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que se designó apoderado de oficio a la parte solicitante, cargo que fue aceptado por el abogado PAULO CÉSAR BERMÚDEZ SANTA el día 10 de octubre de 2022.

En la fecha, **16 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE : **CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY**
RADICADO : **170014003010-2022-00360-00**

Auto interlocutorio No. 0136-2023

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, este Despacho resolverá lo que considere pertinente en este asunto.

Mediante providencia del 21 de junio de 2022, se concedió el amparo de pobreza solicitado por **CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY** para adelantar proceso de **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** en contra del señor **LUIS FERNANDO ECHEVERRY** y, se designó al abogado **VÍCTOR MANUEL MUÑOZ** como apoderado de oficio.

Luego de la aceptación del profesional designado, el 10 de octubre de 2022 se le remitió a su correo electrónico la notificación y el expediente virtual, para los fines pertinentes. Así las cosas, por encontrarse agotado el trámite procesal, debe el Despacho ordenar el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR AGOTADO EL TRÁMITE PROCESAL en estas diligencias de Amparo de Pobreza, solicitado por **CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY** identificada con cédula de ciudadanía 30.328.552, por lo dicho en el presente auto.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 024 del 17 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 717f5a17b9191cdefe85a4e4f1a92211307ffad0d1cc0946cf2451bf259db328
Documento generado en 16/02/2023 03:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>